



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CARRERA MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ - EX-2023-00153540- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2023-00153540- -UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita aprobación del plan de estudios, reglamento y contenidos mínimos de la Carrera de “Maestría en Derecho de la Vejez”, en el marco de la sexta Convocatoria, tercer etapa: ciencias sociales para acreditación de carreras en funcionamiento ante CONEAU, a dictarse en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que ha producido informe favorable la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y se han realizado las adecuaciones sugeridas por dicha dependencia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar el plan de estudios, reglamento y contenidos mínimos de la Carrera de “Maestría en Derecho de la Vejez”, en el marco de la sexta Convocatoria, tercer etapa: ciencias sociales para acreditación de carreras en funcionamiento ante CONEAU, a dictarse en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, los cuales forman parte de la presente como archivos embebidos.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese para su conocimiento a Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Cumplido, gírese a Decanato a fines de su elevación a H. Consejo Superior de UNC. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.